



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de marzo de 2014 se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villagonzalo Pedernales, a 1 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz